

PERGAMINO, abril 24 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 21 de abril de 2006, al considerar el Expte. D-104-06 D.E. C-552/06 HOGAR SAN CAMILO – CENTRO DE DIA MARIA MADRE- Solicita condonación deuda impuestos municipales.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda que registra el inmueble propiedad de----- la ASOCIACION PADRES DISCAPACITADOS HOGAR SAN CAMILO CENTRO DE DIA "MARIA MADRE", sito en calle Francia Nº 2446 de esta ciudad, objeto Nº 30781 de conformidad con la ordenanza Nº 6175/2005.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 6288/06.-

Dr. Walter A. Giallani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino